MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 055 -2009–MDV-CDV

Ventanilla 28 ABR. 2009

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 28 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 042-2009/MDV-CDV de fecha 31 de marzo de 2009 se aprobó el otorgamiento de un apoyo económico, a favor de la V Comandancia Departamental del Callao – Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, por la suma de S/. 7 500 (Siete mil quinientos nuevos soles), a fin que efectúen los tramites de desaduanaje de una Autobomba de 1 000 galones, Marca Pierce, destinada para la Compañia de Bomberos "Lorenzo Giraldo Vega" N° 075 del distrito de Ventanilla.

Que, mediante Oficio N° 0263-2009-CGBVP/VCD, de fecha 06 de abril de 2009 expedido por el Jefe de la V Comandancia Departamental del Callao, se informa que se ha logrado sufragar los costos del referido almacenaje mediante la empresa Tecnio del Perú S.A., no siendo necesaria la gestión de esta corporación edil, consecuentemente debe dejarse sin efecto el Acuerdo de Concejo antes mencionado.

Que, las Municipalidades gozan de autonomia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, Acuerdo de Concejo N° 042-2009/MDV-CDV de fecha 31 de marzo de 2009 por las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARIA GENERAL
DRA. ROSA MARIA V. CASTAÑEDA ZEGARRA
SECRETARIA GENERAL